

15 DE AGOSTO DE 2010

# NO LO ARRUINES



Empezando el 15 de agosto de 2010, cualquier persona condenada en el Estado de Nueva York de conducir embriagado (incluso los ofensores por primera vez) tendrán que instalar, pagando de su propio bolsillo, un aparato que previene que encienda el motor en cualquier vehículo que opere.



# LA LEY DE LEANDRA

## Nuevas Penalidades Más Severas en Nueva York

En noviembre del 2009, Nueva York implementó una nueva ley de conducir bajo la influencia de alcohol o drogas con 2 componentes principales: el hacer más severas las penalidades por conducir intoxicados con niños presentes (en efecto a partir del 18 de diciembre de 2009), y el requerir aparatos que previenen que encienda el vehículo para aquellos condenados en o después del 15 de agosto de 2010. Provisiones importantes de esta nueva ley incluyen:

- Ofensores, desde la primera vez, que conduzcan embriagados [.08 contenido de alcohol en la sangre (BAC por sus siglas en inglés) o más] o bajo la influencia de drogas mientras va un niño menor de 16 años de edad en el vehículo pueden ser cargados con un delito grave de clase E que puede llevar un castigo de hasta 4 años en la prisión del Estado.
- Conductores que conduzcan embriagados o bajo la influencia de drogas que causen serias lesiones físicas o la muerte de un niño en el vehículo pueden ser cargados con un delito grave de Clase C o B con castigo hasta de 15 a 25 años en la prisión del Estado.
- Las cortes deben sentenciar a todos los conductores condenados de un delito menor o grave por conducir embriagados a que instalen y mantengan un aparato para prevenir que encienda un vehículo por lo menos por 6 meses en cualquier vehículo del que sea dueño u opere dicho conductor.
- A los individuos cargados con conducir con un nivel de alcohol en la sangre de .08 (BAC) o más con un niño menor de 16 años de edad en el vehículo, se les suspenderá automáticamente la licencia de conducir mientras esperan prosecución.

## Preguntas Frecuentes

### ¿Cómo funciona un aparato para prevenir que encienda el vehículo?

Antes de que se pueda encender el motor de un vehículo, el conductor tiene que exhalar dentro de un aparato que se instala en el vehículo. Si el nivel de alcohol en la sangre (BAC) del conductor es .025 por ciento o más, el motor no encenderá.

### ¿Cuánto cuesta un aparato para prevenir que encienda el vehículo y quién lo paga?

El servicio de un aparato que previene que encienda un vehículo cuesta aproximadamente de \$800 a \$1000 dólares por un periodo de seis meses y es pagado por el conductor condenado de conducir embriagado.

### ¿Dónde puedo encontrar más información y ver anuncios de servicio público?

Usted puede visitar el sitio web del Comité del Gobernador Sobre la Seguridad Vial en [www.SafeNY.com/impaired](http://www.SafeNY.com/impaired) para mayor información en inglés.